



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103025-2022-00577-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso declarativo especial.

2. El proceso permanezca en secretaría hasta que la parte actora cumpla con la respectiva carga procesal.

2.1. Con fundamento en el numeral 4° del artículo 399 del C. G. del P., se requiere a la parte actora para que consigne a órdenes de este estrado judicial la suma de \$257.724.197,15. Para tal fin, se precisa que el número de cuenta judicial es 110012031056 del Banco Agrario de Colombia.

2.2. **NOTIFICAR** al demandado del auto admisorio de la demanda en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del CGP, y/o con lo estipulado por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

3. Se ordena por secretaría compartir el link del proceso a la apoderada del extremo demandante, de acuerdo con solicitud realizada el 16 de junio de 2023 (documento 19 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez